



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, marzo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo hipotecario de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A  
HITOS 8300895306 contra JOSE WILLIAM BARREIRO MONTERO  
12128479. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-098-00.

Transcurrido en silencio el termino de traslado de la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora y al no ser objetada, se imparte su aprobación conforme preceptúa el artículo 446 regla 3 del Código General del Proceso.

De otro lado, se cancelarán en favor de la parte actora TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS, los títulos de depósitos judiciales que llegaren al proceso, previa solicitud y en su momento oportuno, lógicamente, hasta cubrir el monto total de la liquidación del crédito y de las costas.

**NOTIFÍQUESE**

La Jueza

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

B.A.M.-